



## **ACUERDO ENTRE PP, CIUDADANOS Y VOX PARA EL APOYO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2021**

Los acuerdos presupuestarios suscritos por las formaciones de Partido Popular, Ciudadanos y Vox para los ejercicios 2019 y 2020 en desarrollo de los pactos de Gobierno e investidura contribuyen a sentar las bases de la regeneración política, de la práctica presupuestaria, de la gestión administrativa y su transparencia, y la mejora del control de fondos públicos de nuestra Comunidad, así como a impulsar el progreso socioeconómico y la mejora de las oportunidades.

Los pactos presupuestarios de 2019 y 2020 han priorizado como nunca antes la inversión en política sanitaria, educativa y los servicios sociales, en especial el servicio de dependencia, materias que alcanzaron la mayor dotación presupuestaria de la historia de la Comunidad.

A su vez, sustentaron desde el inicio de la legislatura una necesaria rebaja de impuestos que nos sitúa entre las comunidades con régimen fiscal más competitivo y acabando con el agravio impuesto en Andalucía durante cuatro décadas por los anteriores gobiernos socialistas.

En este tiempo, la exigencia de un mayor control y rigor en el gasto buscando la eficiencia y eficacia que permitiera maximizar los recursos públicos, ha permitido avanzar como nunca antes en la estabilidad presupuestaria y en el saneamiento de las finanzas públicas, de manera que Andalucía pasó de ser la única comunidad que incumplió todas las reglas de estabilidad y sostenibilidad financiera en 2018, a ser la única que cumplió plenamente todas sus reglas al cierre de 2019.

La irrupción de la pandemia de la Covid-19 generando una crisis sanitaria y económica sin precedentes obliga a los responsables públicos a intensificar el diálogo y al consenso para dotar a nuestra Comunidad de unos presupuestos que refuercen la financiación de los servicios públicos fundamentales, y establezcan las medidas para apoyar a las pymes y autónomos andaluces en la recuperación económica y del empleo.



**Con la finalidad de continuar con la ejecución y desarrollo de los acuerdos alcanzados, y dotar a nuestra comunidad de las herramientas presupuestarias para luchar contra los efectos sanitarios y socioeconómicos de la Covid-19, Partido Popular, Ciudadanos y Vox suscriben el apoyo a la tramitación y aprobación del proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021, y el compromiso de desarrollar las siguientes actuaciones:**

### **1.- Creación del Comité Bilateral para seguimiento del Pacto presupuestario.**

Se formaliza el Comité Bilateral para el seguimiento del Pacto Presupuestario para abordar los siguientes asuntos:

- Seguimiento y evaluación de la ejecución de las medidas contenidas en este acuerdo.
- Control del gasto y ejecución presupuestaria.
- Seguimiento de la ejecución de fondos europeos.
- Análisis y actualización de nuevas medidas que puedan plantearse consecuencia de novedades relativas al impacto de los fondos procedentes del NEXT GENERATION UE en los presupuestos de la Junta de Andalucía.

El Comité estará compuesto:

- Por parte del Grupo Parlamentario VOX: Cinco miembros presididos por el portavoz del grupo parlamentario.
- Por parte de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea: Viceconsejero de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, el Secretario General de Hacienda, el Director General de Presupuestos, el Director General de Fondos Europeos, y el Director General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, bajo la presidencia del Consejero de Hacienda y Financiación Europea.

En el desarrollo de las sesiones de trabajo, a petición de los miembros, podrán prestar asistencia técnica personas expertas en las materias que se aborden.

El Comité se reunirá con carácter bimensual, durante la primera semana del mes, siendo la primera sesión en el mes de marzo de 2021.



## **2.- Plan de eficacia, eficiencia y racionalización en la Radio y Televisión de Andalucía.**

De acuerdo con las decisiones adoptadas en pactos anteriores, y como desarrollo de los mismos, se hace necesario establecer una serie de medidas para la mejora de la racionalización e impulso de la eficacia y eficiencia, que persigan la consecución del objetivo de servicio público que tiene la RTVA, maximizando los recursos disponibles.

A este respecto se adoptan las siguientes decisiones:

- La financiación de explotación de la RTVA y de Canal Sur Radio y Televisión de Andalucía para 2021, será el importe consignado en los presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el 2020, dado que, a la vista de la prioridad de las necesidades de otras políticas en el conjunto del presupuesto de la Junta de Andalucía, se considera necesario mantener esta partida. A este respecto, se tramitará la correspondiente enmienda cuantitativa al estado de gastos de los presupuestos para el 2021.
- Se procederá a la suscripción de un Plan de eficacia, eficiencia y racionalización sobre la RTVA que se marca como objetivo la consecución de un ahorro en gastos de 14 millones de euros en comparación con el gasto real de explotación al cierre del ejercicio económico de 2020, en aras de la consecución del equilibrio económico-presupuestario. Asimismo, esta opción se complementará con las conclusiones derivadas del proceso de auditoría operativa actualmente en desarrollo.

En el Plan se incluirán los siguientes aspectos:

- Las vacantes que se produzcan por jubilación en la entidad serán amortizadas.
- Las convocatorias de ofertas públicas de empleo por tasa de reposición de vacantes quedan supeditadas a las necesidades del presente Plan.
- Análisis coste-beneficio de procesos de prejubilaciones voluntarias, que en ningún caso implicaría salidas forzosas, en beneficio de posibles medidas de conciliación, que permitan seguir avanzando en el proceso de rejuvenecimiento progresivo de la plantilla.



- Ahorro de 400.000 euros derivados de la aportación a la Fundación Audiovisual de Andalucía. A este respecto, se procederá a impulsar su liquidación, extinción o integración en otras entidades del sector público andaluz eliminando en todo caso el coste de aportación.
  - Reducción de las cantidades referentes a aprovisionamiento y contratación externa de programas en un 10%, con el objetivo de fomentar la producción propia y el aprovechamiento de los recursos humanos y técnicos propios.
  - Fomento de la actividad del departamento comercial como vía de generación de ingresos.
  - Absorción, con las medidas de ahorro, del incremento de gastos de personal de carácter general.
  - Recomposición de los contenidos de los canales de televisión, en base a la unificación de los tres canales actuales en dos, que permitirá, entre otros beneficios, la emisión de contenidos en alta definición (HD) en ambos casos.
  - Los directivos relacionados con la gestión económico-financiera, de recursos humanos, de contratación y de otras áreas relacionadas directamente con las medidas en cuestión, asumirán bajo su responsabilidad directa el cumplimiento de las medidas incluidas en el citado plan, que será valorado a final del ejercicio mediante el cierre contable de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la entidad.
- Se adoptarán las medidas de procedimiento normativo y tramitación necesarias para la rectificación de la propuesta de carta de servicios actualmente en tramitación, con el objetivo de que la financiación proveniente de la Junta de Andalucía sea la consignada cada año en los Presupuestos de la Junta de Andalucía, sin cláusulas de condicionamiento, con el objetivo de salvaguardar la autonomía del Parlamento de Andalucía en el ejercicio de sus funciones de aprobación del Presupuesto consignadas en el Estatuto de Autonomía.
  - La entidad procederá, en la búsqueda de nuevos procesos de comercialización y desarrollo de mercados, al impulso de la plataforma digital de RTVA y de integración de contenidos a la carta con otras plataformas.



- Se atenderá especialmente a la consecución de soluciones técnicas que permitan exportar la emisión de los contenidos a EEUU y los países iberoamericanos, contribuyendo así desde Andalucía al impulso de la hispanidad, mediante el acceso a la cultura andaluza, y permitiendo el conocimiento de la marca Andalucía en mercados y países de habla hispana.
- Asimismo, se analizará la conveniencia de una renovación de marca, valorando a través de procedimientos de consultoría, su impacto, la implementación de nuevas estrategias de mercado, de mejora de la penetración en el sector publicitario y de mejora de audiencias, a través de la selección de las marcas Canal Sur 1, Canal Sur, Cana Sur Andalucía y Andalucía Televisión.

### **3.- Normalizar las normas de vinculación de créditos de las Agencias de Régimen Especial, y Agencias Públicas Empresariales a las que se regulan para las Consejerías, Agencias Administrativas, y Consorcios.**

Con la finalidad de mejorar el control presupuestario y garantizar el destino último de los fondos aprobados por el Parlamento, y sin perjuicio de lo establecido en el régimen de las modificaciones presupuestarias, se considera necesario que las normas de vinculación de las Agencias de Régimen Especial, y Agencias Públicas Empresariales sean estrictamente idénticas a las normas de las Consejerías.

Por lo que se acuerda tramitar una enmienda al articulado de la Ley de Presupuestos, que modifique el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública en este sentido.

### **4.- Impuesto sobre el patrimonio de las personas físicas e Impuesto de Sucesiones y Donaciones.**

Se valora de forma positiva continuar avanzando en el sentido de adoptar decisiones de minoración de gravamen en los grupos III y IV del Impuesto sobre sucesiones y donaciones. No obstante, y debido a la importante repercusión económica, se estudiarán diversas fórmulas para años posteriores.



De igual forma, se avanzará en la armonización del Impuesto sobre el Patrimonio, y se aprobará una nueva tarifa en dicho impuesto para revertir la subida llevada a cabo por el gobierno anterior, no aplicándose el tipo incrementado anunciado por el Gobierno Central.

## **5.- Plan de infraestructuras hidráulicas.**

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de junio de 2020 declaró Interés de la Comunidad un conjunto de Actuaciones de Conducciones de Abastecimiento que suponen una inversión plurianual de 430 millones de euros. En las que se contemplan: el abastecimiento en alta a la zona Norte de la provincia de Málaga con una inversión estimada de 48 millones de euros; y la mejora de la interconexión de los Sistemas Campo de Gibraltar y Costa del Sol, con una inversión global estimada de 98 millones de euros.

## **6.- Programa de ayudas a los jóvenes agricultores.**

Se pondrá en marcha, a través de los presupuestos 2021, importantes medidas dirigidas a mejorar la competitividad de las explotaciones agrarias de carácter familiar de Andalucía, incentivando la generación de empleo y posibilitando la incorporación de jóvenes a la actividad agraria y el relevo generacional, contribuyendo de esta manera de forma decisiva al mantenimiento de la población rural.

Se puede destacar en primer lugar la partida destinada a favorecer la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, la cual cuenta con un presupuesto en 2021 de 35 millones de euros, y de la que en 2020 se han publicado convocatorias específicas para las provincias de Cádiz y Jaén, por importe de 6 millones de euros en cada una de ellas. En total serán más de 1.200 los jóvenes que a lo largo del 2021 recibirán ayudas para llevar a cabo sus planes empresariales en explotaciones, la mayoría de ellas de pequeño tamaño como no puede ser de otra manera en los comienzos, pero cuya viabilidad quedaría acreditada.



## **7.- Programa de Transparencia para la Intervención General de la Junta de Andalucía.**

La Ley 1/2014 establece la publicidad activa de las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellas se emitan. Se considera necesario que las medidas que acuerde el Consejo de Gobierno, en relación con aquellos informes de actuación de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sean conocidos por la ciudadanía.

Por ello, se procederán a publicar aquellos informes de actuación regulados en el apartado 12.5 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, cuando existiendo disconformidad por parte de la entidad a dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas, el titular de la Consejería de Hacienda, previo informe de la Intervención General, someta las actuaciones, en su caso, a la consideración del Consejo de Gobierno para que resuelva lo procedente.

A tal efecto, y en cumplimiento del acuerdo presupuestario del 2020 se procederá a la tramitación de enmienda al articulado de la Ley de Presupuestos que modifique el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública.

Igualmente se acuerda dar publicidad en la web de la Consejería competente en materia de hacienda a los resultados y recomendaciones de los informes definitivos de las auditorías operativas de la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre el sector instrumental.

## **8.- Creación del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Junta de Andalucía, y el Cuerpo Técnico de Interventores y Auditores de la Junta de Andalucía.**

Las funciones ejercidas hasta ahora por la Intervención General de la Junta de Andalucía se han venido desempeñando por cuerpos generales, prácticamente desde el inicio del régimen autonómico. Sin embargo, en la actualidad, la naturaleza, especificidad y especial relevancia de dichas funciones requieren de una formación singular no contemplada en toda su extensión actualmente en



los Cuerpos Generales antes mencionados. Resulta imprescindible, por tanto, la creación de dos Cuerpos para incorporar a los mismos a aquel personal funcionario con competencias, capacidades y conocimientos comunes que faciliten la consecución de los objetivos establecidos para los mismos, a través de los futuros procesos selectivos y los adecuados programas de formación especializada.

La decisión de su creación conlleva el decidido impulso de una visión de control interno en la Administración, que choca radicalmente con otros periodos anteriores. Se plasma así una decisión política para la Administración dirigida al reforzamiento, profesionalidad y plena autonomía del personal funcionario encargados del control de la gestión económica y contabilidad en general del sector público, y de la ejecución presupuestaria en particular.

Por ello y siguiendo el modelo implantado en la Administración General del Estado, se acuerda la decisión de iniciar las medidas de desarrollo normativo necesarias para la creación del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Junta de Andalucía, y el Cuerpo Técnico de Interventores y Auditores de la Junta de Andalucía, arbitrándose los sistemas de acceso a los mismos con pleno respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

## **9.- Impulso decidido en materia de recuperación de cantidades pendientes de justificar.**

En desarrollo de los pactos presupuestarios, la Secretaría General de Hacienda tiene entre sus objetivos prioritarios la reducción de los libramientos pendientes de justificar con riesgo de prescripción del derecho a la exigencia en su caso de reintegro, para ello y con la colaboración de la Intervención General de la Junta de Andalucía han impulsado actuaciones de mejora en los procedimientos y control de estos. Fruto de ello fue la publicación el pasado 13 de febrero del Decreto-Ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior. En el mismo se incluye la regulación para poder adecuar la información contable existente actualmente en el sistema y que la misma sea una imagen real de los libramientos que están pendientes de justificar. Para ello actualmente se encuentra en fase de desarrollo un subsistema de seguimiento en GIRO que incorpora las novedades



introducidas por el referido Decreto, estando previsto ponerse en fase de producción a finales de este ejercicio.

A pesar de las dificultades que ha ocasionado el estado de alarma durante tres meses para la verificación in situ de la documentación de las justificaciones de los libramientos, las distintas actuaciones realizadas por los órganos gestores y su seguimiento han dado un resultado positivo hasta la fecha (30 de septiembre 2020). Los saldos pendientes de justificación con una alta probabilidad de prescripción han tenido una variación interanual de -20,9% y la justificación pendiente fuera de plazo se ha reducido en un -10,4%.

Para 2021 se continuará realizando el seguimiento con los órganos gestores responsables analizando los importes susceptibles de riesgo de prescripción del derecho de reintegro, revisándose e incidiendo especialmente en aquellos libramientos pendientes desde hace más de tres años. Así mismo se continuará trimestralmente analizando los datos contenidos en los sistemas económico-financieros.

Por otra parte, la puesta en funcionamiento del subsistema de seguimiento de obligaciones pendientes de justificar del Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO), prevista en el Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior, va a facilitar y mejorar notablemente, a los órganos gestores las tareas de seguimiento de estos, lo que redundará en la reducción del riesgo de prescripción.

Por último, la Consejería competente en materia de Hacienda, con cargo al Presupuesto de la Junta de Andalucía para el 2021, presentará un plan de apoyo a aquellas Consejerías con programas presupuestarios que tengan cantidades de subvenciones pendientes de justificar con riesgo de prescripción en cuanto a sus posibles reintegros. Para ello, se pondrán en marcha equipos de funcionarios mediante la contratación de interinos temporales para un plan de choque, debiéndose utilizar a tal efecto asignaciones presupuestarias provenientes de los programas afectados de forma complementaria. La prioridad de dichas actuaciones será máxima, exigiéndose el apoyo de los órganos gestores afectados, y adoptándose las medidas cautelares necesarias para la consecución del objetivo.



## **10.- Fondo Interprovincial de Armonización en Infraestructuras.**

Con el objetivo de minimizar las posibles diferencias en el gasto público de inversiones por cada provincia y habitante, se acuerda que el Comité Bilateral de Seguimiento de los Pactos Presupuestarios efectúe un seguimiento permanente de dichas magnitudes, máxime a la vista de las futuras generaciones de créditos a realizar con los nuevos Fondos de la Unión Europea que se reciban (REACT EU y MRR), para lo cual se adoptarán las medidas necesarias en dicho comité para que los mismos de alguna manera reequilibren las posibles diferencias existentes entre el gasto de inversión por habitante entre las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## **11.- Reforma y orientación de las políticas activas de empleo**

La Consejería competente en materia de Empleo seguirá impulsando el proceso de licitación de los cursos de formación para empleo, en vez del modelo actual de subvención, que ha demostrado su ineficacia. Todo ello originará una responsabilidad de las empresas de formación en cuanto a cumplimiento de la contratación de los servicios con arreglo a la Ley de contratos para las administraciones públicas.

Por otro lado, otro de los aspectos relacionados son las agencias de colocación. En este programa, se destinará una amplia financiación a la finalidad de proporcionar a los trabajadores un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades, a través de un modelo de colaboración público-privada. Actualmente se está trabajando en la definición del modelo de colaboración público-privada que mejor se adecúe a las necesidades de los demandantes andaluces y a la realidad del mercado de trabajo de nuestra comunidad autónoma, en la medida que las Agencias de Colocación sondearán aquellos sectores del mercado de trabajo a los que resulta complejo llegar desde los Servicios Públicos de Empleo.

También, hay que citar las acciones integrales para la inserción laboral, que financiadas con FSE pretenden llevar también mediante licitación actuaciones que combinen diversas experiencias de diferentes naturalezas como orientación y asesoramiento, formación, y acciones de intermediación que podrán



contemplar en su caso la movilidad geográfica de las personas participantes. Estas acciones tendrán carácter experimental.

Por último, todas estas medidas se establecen en un escenario en el que se acompañe la búsqueda activa de empleo, pasando a nivel secundario por tanto la financiación de contrataciones de agentes públicos de otras administraciones que, si bien han podido adoptarse en escenarios específicamente críticos, no pueden corresponderse con una política efectiva y a futuro en materia de desarrollo y consolidación del empleo en Andalucía. A este respecto, se acuerda en la sección presupuestaria 10.39 SAE tramitar una enmienda reduciendo en 20 millones de euros la partida presupuestaria de artículo 46 Corporaciones Locales e incrementando la correspondiente al artículo 47 empresas privadas

## **12.- Auditoría impacto de género.**

Se acuerda realizar un informe para la valoración del coste y consecución de objetivos de aquellas actuaciones y programas del Presupuesto de la Junta de Andalucía, que, por su propia naturaleza, tengan como fin fomentar la política de género con carácter horizontal o transversal, así como el de aquellos trámites administrativos en los que se exige determinada información o valoración desde esa perspectiva, empleando recursos humanos o materiales con dicha finalidad. Todo ello, sin perjuicio de que en cada Consejería o entidad se otorguen objetivos o recursos a la consecución del principio de igualdad entre mujeres y hombres a través de los diferentes programas de la Junta de Andalucía.

## **13.- Oficina de lucha contra el fraude en el Reetiquetado y control fitosanitario de los productos de países terceros.**

Se procederá a realizar una campaña específica de Inspección para el control de reetiquetado de productos agroalimentarios de países terceros desde las diferentes Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de agricultura a través de un plan de acción sistemático relativos a inspecciones de etiquetado y trazabilidad sobre las importaciones de países no comunitarios. Para ello, se tomará como referencia la experiencia ya consolidada en la delegación territorial de Almería con hasta 350 inspecciones anuales, que, entre



otros muchos objetivos, persigue específicamente la práctica ilegal de reetiquetado con cambio de caja o indicación falsa de “producto de España”. Para ello, se propondrá por la Consejería competente en materia de agricultura, a lo largo del 2021, un acuerdo de Consejo de Gobierno, que sienta las bases de una planificación de inspecciones extendidas al conjunto del territorio de Andalucía, sobre las bases de la experiencia indicada, planificando los medios necesarios para fortalecer el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia.

Por otra parte, y en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrollará por la Consejería competente en materia de agricultura una campaña publicitaria que incida en dicho objetivo.

#### **14.- Incorporar en la cartera de servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía la implantación de prótesis con carácter general.**

Se procederá a adecuar las actuaciones de implantación de prótesis del Sistema Sanitario Público Andaluz al nuevo catálogo estatal que actualmente se está configurando y que, mediante Orden ministerial se espera que sea publicada a lo largo del 2021, de manera que se contemple la implantación de prótesis externas de miembros superior e inferior y entre ellas las mioeléctricas.

A este respecto, la integración en la cartera de servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía se efectuará sin dilación, una vez publicada la norma indicada.

#### **15.- Revisión integral de la política de subvenciones y ayudas.**

En el primer trimestre del año se impulsará la contratación de la AIREF para que realice una evaluación de la actividad en materia de subvenciones y ayudas de la Junta de Andalucía y determine una propuesta de diseño para la mejora del sistema. Las conclusiones del Informe se debatirán en el Comité Bilateral para el Seguimiento del Pacto Presupuestario, con el objeto de proceder a la implementación de las decisiones normativas y de gestión que se consideren oportunas en un contexto de búsqueda de eficacia y eficiencia del dinero



público, máxime a la vista de la situación de la crisis económica general derivada de la pandemia en la que nos encontramos.

## **16.- Retribuciones del personal sanitario.**

En el primer trimestre del 2021 se publicará un informe de las actuaciones realizadas a lo largo de la actual legislatura en materia de refuerzo y actualización de retribuciones del personal sanitario. Se desarrollarán así todas las medidas salariales de incrementos retributivos adoptadas en la presente legislatura con el objeto de mejorar en relación con el resto de las comunidades autónomas y la comparación con ejercicios anteriores, detallándose la valoración económica de las diferentes medidas en conjunto realizadas, así como su impacto individualizado.

En el segundo trimestre del 2021, se elaborará un estudio comparativo de las retribuciones de los sanitarios andaluces respecto al resto de comunidades autónomas, con información de detalle suficiente sobre los diferentes conceptos retributivos, distinguiendo en todo caso, las categorías profesionales y colectivos, y en especial separando el personal hospitalario y de atención primaria, así como los MIR.

Por último, en esos mismos plazos existirá un análisis sobre la plantilla de efectivos tanto en términos presupuestarios como reales, así como de los eventuales y sustitutos. Se analizará la comparación de los años de la presente legislatura y de los años anteriores. Igualmente, se expresará específicamente los refuerzos COVID realizados en el 2020/2021. Finalmente se efectuará un informe de seguimiento comparativo con el resto de las comunidades autónomas.

Toda la información contendrá una diferenciación y consolidación con el personal de agencias hospitalarias, no solamente respecto al personal del Servicio Andaluz de Salud.

Dichos informes serán elaborados por las Consejerías competentes en materia de Salud y Hacienda, y llevará un informe complementario de la Intervención General de la Junta de Andalucía acreditativo de la validez de los datos e información aportada.



**17.- Promoción de la efeméride de los 500 años del fallecimiento del andaluz Antonio de Nebrija, autor de la primera Gramática Castellana, y del protagonismo que el castellano tiene en el mundo.**

Se impulsará, desde la Consejería competente en materia de cultura, el desarrollo de proyectos culturales dirigidos a apoyar la efeméride en el año 2022 de los 500 años del fallecimiento del andaluz Antonio de Nebrija, uno de los humanistas españoles más importantes, que ocupa un lugar primordial en la historia de nuestra cultura y en especial de la historia de la lengua española, por ser el autor de la primera Gramática Castellana publicada en 1492.

**18.- Ayudas al exterior para cooperación al desarrollo.**

La situación actual económica de la Comunidad Autónoma está alcanzando niveles extremadamente preocupantes, en los que el auxilio y la atención social es imprescindible abordarla con decisión, especialmente frente a colectivos altamente vulnerables, mediante ayudas que permita asegurar completamente su destino final. Por otra parte, determinadas políticas de cooperación internacional al desarrollo podrían ser necesario ralentizarlas parcialmente en estos momentos hasta que se recupere la estabilidad económica.

Por ello se acuerda proceder a modificar el Presupuesto de la ACCID en 3M para un programa con destino a la Consejería de Igualdad para una subvención al Banco de Alimentos, por dicha cantidad para la solución de los graves problemas de pobreza alimentaria que se observan en estos momentos.

**19.- Proyecto CEUS.**

Sin perjuicio de que el presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2021 contempla 500.000 euros en la partida 70201 de la sección 1400 del programa 72A, se acuerda promover la inclusión del Proyecto CEUS (Centro de Ensayos para Sistemas No Tripulados) en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia o en el REACT EU, asegurando así el compromiso de la Junta de Andalucía de llevar a término todas las actuaciones que de ella dependan y suscribiendo



cuantos acuerdos sean necesarios con otras administraciones y con las empresas del sector privado para su desarrollo.

Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda instar al Gobierno de la nación a continuar con los compromisos adquiridos en el marco del proyecto hasta su finalización.

## **20.- Incremento de la atención institucional al canal HORECA (HOteles, REstaurantes y CAfeterías).**

La importancia del canal HORECA en el sector servicios de nuestra Comunidad, su implicación con la actividad turística y la necesaria atención en estos momentos de crisis económica motivada por la crisis sanitaria, que repercute de forma extrema en la situación de este sector, se agrava por la inexistencia de órganos que, en la administración autonómica, centralicen la comunicación con dicho sector. Por ello, se acuerda la creación de una unidad administrativa específica para el canal HORECA dentro de la Consejería competente en materia de Turismo, que deberá realizarse sin incremento de coste, asignando el personal necesario desde otras prioridades.

## **21.- Programa para incrementar plantilla de profesores para la atención de alumnos con necesidades especiales.**

De 2018 a 2020, el presupuesto en educación especial ha aumentado en 77 millones, un 22,8% más. Por otra parte, en los presupuestos 2019 y 2020, y en el proyecto de presupuestos de 2021 se han incrementado estos efectivos en 128, 173 y 130 profesores, demostrándose así no solamente la voluntad del Gobierno andaluz por el reforzamiento de esta importante cuestión, sino de los pactos presupuestarios de los años anteriores.

A este respecto, se acuerda incrementar en 70 profesores la cifra incluida en el proyecto de presupuestos, alcanzándose por tanto un incremento de 200 profesores en educación especial para el año 2021, y tramitándose para ello la correspondiente enmienda cuantitativa al proyecto de presupuestos.



Sin perjuicio de lo anterior, la elaboración de los próximos presupuestos continuará la senda creciente en esta plantilla en términos similares a los realizados hasta este momento en esta legislatura.

## **22.- Línea de avales para compra de vivienda por jóvenes y familias numerosas**

A lo largo del año 2021 se impulsarán desde la Consejería de Hacienda y Financiación Europea las actuaciones necesarias para analizar la posible suscripción con entidades financieras de acuerdos que permitan habilitar una línea de avales que permita complementar la financiación bancaria hasta un 15% adicional para la compra de vivienda habitual por jóvenes y familias numerosas, de manera que se apoye a estos colectivos que no han podido ahorrar lo suficiente por la complicada situación del mercado laboral en los últimos años.

En las sesiones del Comité Bilateral para el Seguimiento del Pacto Presupuestario se dará cuenta de las actuaciones realizadas para su materialización.

## **23.- Ceuta y Melilla, ciudades hermanas.**

Desde el Gobierno de la Junta de Andalucía se impulsarán acciones para la colaboración y cooperación con los Gobiernos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en las áreas de Relaciones Institucionales, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Comunicación, Cultura, Educación, Interior y protección civil, Sanidad, Servicios Sociales, Fomento, Economía, Empleo, Deportes, Turismo, Hacienda y Financiación. Se analizará a su vez la colaboración de la Universidad Internacional de Andalucía con las Universidades locales, la colaboración de promoción de las ciudades autónomas en la radiotelevisión andaluza, el intercambio de estudiantes, prácticas de policías locales andaluces en las ciudades autónomas, formación en materia de protección civil y bomberos, etc.

Por último, y tras la alerta sanitaria se estudiarán mecanismos que permitan la reducción del coste del billete por embarcación marítima, atendiendo a criterios de ventajas compartidas en materia de turismo.



#### **24.- Seguimiento específico del catálogo de puestos de trabajo de las entidades instrumentales.**

Se acuerda dar cuenta específica a la Comisión Comité Bilateral para el Seguimiento del Pacto Presupuestario, de los trabajos indicados en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley de Presupuestos del 2021, sobre Inventario de Puestos de Trabajo en las agencias de régimen especial, las agencias públicas empresariales, las sociedades mercantiles fundaciones y los consorcios. Específicamente, dichos trabajos se pondrán en relación con los resultados de las auditorías operativas de la Intervención General sobre el sector, con el objeto de establecer el conjunto de efectivos que pudieran ser objeto de redistribución, en especial para el apoyo a los servicios básicos fundamentales en sanidad, educación y servicios sociales.

#### **25.- Centro de Prevención de Drogodependencias y Centros de rehabilitación (residencias de internamiento).**

La situación actual de estos centros es manifiestamente mejorable. Por ello, se considera un objetivo esencial la ampliación de sus presupuestos, el personal y la mejora o reforma de sus infraestructuras. Durante el ejercicio de 2021 se procederá a un estudio de costes, plantilla, y necesidades que se someterá al Comité Bilateral de seguimiento del Pacto presupuestario, con la propuesta de financiación que se considere necesaria para la consolidación y ampliación de su relación de puestos de trabajos y gastos de inversión y financiación de centros propios, y para un dimensionamiento específico de las plazas concertadas. A este respecto, dado que su objetivo es la lucha contra la ludopatía, entre otras adicciones, se destinarán recursos provenientes de la Tasa sobre el juego a estos centros.

Por ello, se tramitará una enmienda al estado de gastos de 150.000 euros con destino a inversiones, como primer plan de choque sobre estos centros.

#### **26.- Ayudas para autónomos en dificultades.**

Las prestaciones a autónomos otorgadas por la Junta de Andalucía como consecuencia de la pandemia COVID-19, han sido varias y variadas a lo largo



del último año (Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo o Decreto-ley 9/2020, de 15 de abril, por citar algunas). No obstante, motivado por las medidas que se van a implantar como consecuencia de las restricciones de movilidad acordadas tras los Decretos del presidente 8/2020, de 29 de octubre, y 9/2020, de 8 de noviembre, se ha procedido a la negociación y aprobación con los agentes sociales afectados de un nuevo Plan, aunque limitado fundamentalmente a varios de los sectores que más han padecido la crisis, que son el de la hostelería, el comercio, taxi y la venta ambulante.

El objeto de la nueva línea de subvenciones aprobada es paliar los efectos del impacto económico negativo que dicha crisis sanitaria y las medidas acordadas han provocado en su actividad, con el fin de ayudar a sostener la continuidad de su empresa o negocio, evitando el cese definitivo del mismo, y, por tanto, la destrucción de empleo. La dotación global de la medida es de aproximadamente 80.000.000 €. Serán objeto de la misma las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas que desarrollan su actividad en los sectores de hostelería, comercio, transporte por taxi, y feriantes.

Aun siendo realidad que estas ayudas tienen un tratamiento meramente coyuntural y que deberían ponerse en marcha soluciones de carácter estructural más ambiciosas que tendrán que encauzarse a través de los nuevos FFEE, se acuerda intensificar la línea indicada mediante un incremento de un 10% en el importe global (8 millones de euros), en el marco de la flexibilidad que otorguen las condiciones de los créditos de las políticas activas de empleo en los ejercicios 2020/2021. Dicho importe atenderá también a la incorporación específica en el colectivo beneficiario de las agencias de viajes.

## **27.- Incremento de supuestos de aplicación de tipos reducidos en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.**

En la actualidad el límite del valor de la vivienda que puede acogerse al beneficio fiscal de tipo reducido establecido para familias numerosas (35.1.d) 40.1.d) del Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio), que es del 3,5% en TPO y del 0,1% en AJD, es de 180.000 €.

Siendo conveniente la elevación de dicho importe para incrementar el número de casos a los que fuera de aplicación como medida de estímulo fiscal, ha de tenerse en cuenta que en estos momentos resulta sumamente incierto hacer un



análisis del impacto presupuestario que pueda tener la medida propuesta. Ello es así porque la modificación normativa anunciada por el Gobierno estatal de que se va a sustituir el “valor real” como base imponible de las modalidades TPO por un concepto distinto, denominado “valor” y que se equipará a un valor de mercado y, en el caso de bienes inmuebles, será al menos el valor de referencia previsto en la normativa reguladora del catastro inmobiliario.

Por ello, hay que valorar si este valor de referencia es de importes más bajos, o más altos en términos generales, que los resultantes de aplicación de los tradicionales coeficientes sobre el valor catastral, que se venían utilizando como “valor real”.

Para ello, se propone dentro de la comisión bilateral de seguimiento de los acuerdos presupuestarios, analizar junto con la Agencia Tributaria de Andalucía como evolucionan esos valores, la posible litigiosidad de los mismos, y poder a lo largo del año ponderar ese valor de referencia de 180.000 adoptando la decisión que correspondiera cuando se clarifiquen los anteriores aspectos.

## **28.- Programa de prevención del suicidio.**

Se acuerda que la Consejería competente en materia de salud incremente las acciones conducentes a la lucha contra el suicidio, habida cuenta de las condiciones de alerta sanitaria, crisis económica y social, y actuaciones derivadas de las medidas de seguridad adoptadas.

A este respecto, se potenciarán actuaciones como el Censo de Intervenciones en Promoción y Prevención (P&P) de la conducta suicida, Elaboración de Protocolos de actuación conjunta, jornadas y seminarios de formación de profesionales implicados, etc...

Sin perjuicio de lo anterior, se considera necesario que todos los teléfonos de información de la Junta de Andalucía que pudieran atenderse problemas sociales, sanitarios o de emergencias, estén conectados en un protocolo de actuación que permita poner en marcha de inmediato los mecanismos necesarios para su detección y atención.



### **29.- Concierto de Bachillerato y FP.**

Ante la próxima publicación de la orden por la que se establecen las normas de las convocatorias para acogerse al régimen de conciertos educativos, en la que se recogen criterios específicos de prioridad para el concierto de la formación profesional básica, así como para el concierto de bachillerato y formación profesional, se constata que es un paso más en el fomento de la libre elección de centro, que en cualquier caso atenderá a las consignaciones presupuestarias existentes y al principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En este sentido, se ha incorporado al proyecto de presupuestos para el año 2021 un incremento en el mismo equivalente a la concertación de 60 unidades en estas enseñanzas de FP y Bachillerato, por lo que por primera vez en muchos años se plasma la realidad de avanzar en dichos conciertos de bachillerato y de FP. Para el ejercicio 2022 se plantea un incremento del 25% en estas unidades, manteniendo así un crecimiento sostenido.

### **30.- Medidas de apoyo al sector del mueble andaluz.**

Dentro del necesario apoyo a sectores especialmente castigados por la pandemia, cobra especial importancia el apoyo a la industria y el comercio del mueble, por lo que se acuerda la adopción de medidas de impulso para incentivar el consumo de muebles en la comunidad autónoma a través de un Plan Renove sector del mueble, así como medidas de apoyo a la digitalización y el comercio electrónico en el sector, medidas de innovación tecnológica en los procesos de industrialización, y aspectos referentes a la innovación y el I+D+I, que pudieran en la medida de lo posible encauzarse en los Fondos Europeos (React EU y MMR) que se pudieran recibir durante el 2021.

Para ello, se contará con una dotación inicial en dicha financiación en el marco de las decisiones que correspondan a esta comunidad autónoma de 5 millones de euros.

Se impulsará la creación de una plataforma comercial de promoción y venta on line de productos andaluces con la finalidad de mejorar el mercado y potenciar la internacionalización de la pymes y productos de Andalucía.



### **31.- Repoblación en cotos de caza de especies de caza menor.**

Se valora la conveniencia de que se ponga en marcha un estudio que analice la posibilidad de ampliar períodos de reforzamiento y repoblación en cotos de caza de especies de caza menor (perdices, conejos, patos, etc.) criadas en granjas cinegéticas. A este respecto, será realizado por la consejería competente en materia de medio natural con cargo a las partidas del presupuesto de 2021.

### **32.- Plan específico de ayudas para el pequeño comercio y la hostelería en los cascos históricos de nuestras poblaciones.**

De acuerdo con el Plan de Apoyo a PYMES y Autónomos de Andalucía suscrito con determinados agentes sociales recientemente, existen líneas de actuación en materia de subvenciones para PYMES (el sector de autónomos se trata en otro apartado del presente acuerdo) que se dedican al comercio minorista y a la hostelería, bajo dos líneas de subvenciones que responderán a la situación de vulnerabilidad sobrevenida, ocasionada por las graves consecuencias económicas producidas por la crisis de la COVID19, con la finalidad de favorecer el sostenimiento de la actividad económica, así como atenuar la pérdida de ingresos. La ayuda consistirá en la aportación de 1.000 euros a pymes, que desarrollen su actividad en los sectores antes mencionados, incluyendo el comercio ambulante o el comercio on line, y que mantengan la misma durante al menos 4 meses.

El presupuesto de cada línea de ayudas será de 26,4 y 18,2 millones de euros para comercio minorista y hostelería y restauración respectivamente.

A este respecto, se acuerda intensificar las líneas indicadas mediante un incremento de aproximadamente un 10% en el importe global (5 millones de euros), en el marco de las posibilidades que otorgue la programación de Fondos Europeos del ejercicio 2021 (MAC 2014/2020 y React EU). Dicho importe atenderá también a la incorporación específica en el colectivo beneficiario de las agencias de viajes.



## **REVISIÓN DE ACUERDOS ANTERIORES**

### **1.- Reordenación efectiva del sector público instrumental. Auditorías Operativas a realizadas por la Intervención General de la Junta de Andalucía.**

Se acuerda dar cuenta en la primera sesión de trabajo del Comité Bilateral de Gestión y Seguimiento Presupuestario, creado en este acuerdo, de la situación actual de las auditorías operativas de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de la situación de los trabajos, de su previsión de finalización y de los plazos de entrega y de aprobación de informes provisionales y definitivos. Se publicará en la web de la Consejería competente en materia de Hacienda un resumen ejecutivo de dicho análisis a disposición de todos los andaluces.

Una vez concluidas dichas auditorías, se dará cuenta al Comité Bilateral de seguimiento del Pacto de sus resultados globales, y en el plazo de los 3 meses posteriores, el Consejo de Gobierno aprobará un Plan de Reordenación del Sector Público Instrumental en el que se tendrán en cuenta las recomendaciones establecidas en los informes definitivos de las auditorías operativas y de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Dicho plan establecerá todas las fusiones, absorciones y liquidaciones necesarias en el sector, así como los parámetros básicos para la reordenación de los efectivos de recursos humanos de las entidades afectadas. De la elaboración de dicho Plan se dará debida información en el Comité citado.

### **2.- Deducción autonómica para familia numerosa.**

Se acuerda, en desarrollo del acuerdo presupuestario del 2020, la tramitación de una enmienda al articulado del Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para mejorar el respaldo económico y los incentivos fiscales dirigidos a familias y la natalidad.

De esta forma, los contribuyentes que tengan la consideración de miembro de familia numerosa tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas una deducción de 200 euros en el caso



de familias numerosas de categoría general, y de 400 euros para el caso de familias de categoría especial.

Será requisito para la práctica de esta deducción que las sumas de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 19.000 euros en tributación individual o a 24.000 euros en caso de tributación conjunta.

Las familias de dos hijos con algún miembro con discapacidad tendrán las mismas ventajas fiscales que las familias numerosas a efectos de dicha deducción.

### **3.- Programa de ayuda a los propietarios afectados por viviendas “ocupadas”.**

Desarrollando los acuerdos presupuestarios del 2020, la consejería competente en materia de Fomento continuará desarrollando programas de apoyo de información a los propietarios de viviendas afectadas por ocupación ilegal, tales como redacción de guías informativas, publicación en web de información, asistencia directa desde las delegaciones territoriales y en general, prestar todo el apoyo y asistencia necesaria, teniendo en cuenta que las competencias fundamentales en esta materia residen en el Estado. Se trata de poner en marcha el Sistema Andaluz de Lucha contra la Ocupación y Asesoramiento para la Protección de la Vivienda.

Sin perjuicio de lo anterior, se procederá en el plazo de 6 meses a realizar un análisis jurídico que valore la inclusión como requisitos en las bases reguladoras de determinadas líneas de subvenciones de la Junta de Andalucía (especialmente de fomento o apoyo al asociacionismo), la no existencia de denuncias constatadas con sentencia firme frente a asociaciones que pudieran desarrollar dichas prácticas, evitando de esta forma la concesión de subvenciones a las mismas.

### **4.- Reducción de plazos de rendición de la Cuenta General de la Junta de Andalucía a la Cámara de Cuentas de Andalucía.**

Resulta conveniente proceder al adelanto de la formación de la Cuenta General para optimizar los tiempos en los que la Cámara de Cuentas de Andalucía desarrolle su informe de fiscalización, con el objetivo final de mejorar la



aplicación de las medidas correctoras que sean acordadas por el Parlamento, tras conocerse dicho informe. Para ello, mediante enmienda al Proyecto de Presupuestos se adelantará la fecha de presentación desde el 30 de septiembre al 31 de julio. A tal efecto se acuerda presentar una enmienda al articulado de la Ley de Presupuestos que modifique el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública y la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía en ese sentido, en desarrollo del pacto presupuestario del 2020.

### **5.- Programa de puntos limpios.**

Sin perjuicio de que, en cumplimiento de los pactos presupuestarios anteriores, en los últimos dos años la inversión en esta materia en el ámbito rural ha quintuplicado la inversión media anual de los últimos de tres años del gobierno anterior, se considera necesario seguir profundizando en este programa. Por ello, el Presupuesto para 2021 dotará las cantidades necesarias para continuar con la programación presupuestaria de 12,6M para la puesta en marcha de la programación que actualmente está en proceso de ejecución (11 Puntos limpios y 6 sellados de vertederos).

Igualmente, para el año 2021 se continuará con el incremento sustancial de los proyectos y dotaciones en materia de limpieza de cauces y ramblas, como medida preventiva para reducir las posibles consecuencias de desastres naturales y eventos climáticos adversos.

### **6.- Seguros Agrarios, Innovación agroalimentaria y modernización de explotaciones agrícolas familiares.**

En relación con la Orden de 13 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de la Junta de Andalucía a la suscripción de seguros agrarios del Plan de Seguros Agrarios Combinados, y a petición del sector, la consejería competente en materia de agricultura inició el estudio del mecanismo aplicado a la ayuda al fomento del seguro.



En este sentido, se considera necesario continuar con la planificación de la convocatoria en base al desarrollo de las diferentes campañas para que se pueda apoyar a aquellos sectores que se hayan visto más perjudicados o sobre los que se pretenda potenciar más la contratación. Por otra parte, se considera necesario continuar apostando por el aseguramiento agrario, realizarse diversas campañas publicitarias para incentivar la contratación de seguros, y continuar el incremento del presupuesto de esta medida en relación con años anteriores.

En relación a la innovación agroalimentaria, y en desarrollo del pacto presupuestario, se ha incrementado el proyecto presupuestario "Impulso a la innovación agroalimentaria" duplicando una partida específica y apoyando la misma en las ayudas genéricas de modernización y agroindustria. En relación a las ayudas FEADER a Grupos Operativos de Innovación es conveniente destacar la Convocatoria 2020 con una dotación presupuestaria de 17,3 millones de euros. En la propuesta de presupuesto 2021 las ayudas a Grupos Operativos de Innovación están dotadas con 6,2 millones de euros.

Se acuerda incentivar las medidas dirigidas a modernizar las explotaciones agrarias, permitiendo la compra de maquinaria, mejora de infraestructuras, cambios de cultivo, etc, que redundan en un incremento de la competitividad de dichas explotaciones y la generación de empleo rural. Así, el presupuesto 2021 cuenta con más de 75 millones de euros para tal fin. Con dicho presupuesto se prevé apoyar a más de 3.000 agricultores para llevar a cabo planes de mejora en sus explotaciones. Estas convocatorias de ayudas favorecen, mediante los criterios de priorización establecidos por la consejería competente en materia de agricultura en las distintas convocatorias, que sean beneficiarios de las ayudas los pequeños agricultores, titulares de explotaciones prioritarias o bajo el régimen de titularidad compartida, que residan en la misma comarca donde se encuentra la explotación y generen empleo rural.

## **7.- Medidas cautelares de retenciones de fondos a corporaciones locales que omitan la obligación de la rendición de cuentas.**

En desarrollo del pacto presupuestario del 2020, se acuerda apoyar la inclusión en el articulado de la Ley de Presupuestos de una medida que asegure la rendición de cuentas por parte de las Corporaciones Locales, así como del resto



de sus obligaciones de comunicación en materia de información económico, financiera y presupuestaria. A este respecto, se considera necesario el establecimiento de una medida cautelar para aquellas entidades que manifiestamente incumplan con sus obligaciones, y todo ello, sin perjuicio de la consideración en dicho procedimiento de la posibilidad de suspender dichas medidas en el caso de justificar razonadamente la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones.

Por ello, se considera especialmente adecuada la inclusión en el articulado de la ley de presupuestos del 2021 de la disposición final cuarta, apartado 1 que modifica la actual Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que establece que transcurridos tres meses sin que la entidad local haya cumplimentado su obligación de rendir cuentas, el órgano gestor al que corresponde la tutela financiera de las entidades locales de Andalucía, procederá a retener el importe de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma que les corresponda y hasta que se produzca la regularización de la citada remisión.

A estos efectos, los sucesivos informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía constatan que menos de la mitad de las entidades locales andaluzas rinden su Cuenta General en plazo, siendo "la comunidad autónoma con el nivel de rendición significativamente más bajo de toda España". Por otra parte, se acuerda que la consejería competente en materia de hacienda inste a las diputaciones provinciales que presten las ayudas necesarias a los municipios menores de 5.000 habitantes para que, a través de la oportuna asistencia técnica, puedan cumplir dichas obligaciones en caso de insuficiencia de medios, poniéndose la consejería competente en materia de hacienda en disposición de prestar la colaboración necesaria para la consecución de dicho objetivo.

## **8.- Programa 1492. Un nuevo mundo.**

En el pacto presupuestario para 2019, se procedió a acordar una actuación sobre el Programa 1492: un nuevo mundo. En base al mismo, se procedió al desarrollo de actividades orientadas a promover el conocimiento y la reflexión en torno a la participación de Andalucía y del conjunto de España en el



descubrimiento de América y de otros hitos históricos posteriores, como la circunnavegación de la Tierra, y la aportación que ello ha supuesto a la historia, profundizando en nuestras relaciones de convivencia con la comunidad de países Iberoamericanos y en el conjunto del continente americano. En el 2021, se analizará con mayor amplitud en cuanto a los niveles educativos una visión rigurosa de la presencia de Andalucía y España en el Nuevo Mundo, con un acercamiento históricamente objetivo y sin prejuicios a la “leyenda negra”, que limite sus perniciosos efectos. Se acuerda por tanto continuar con el programa en ejercicios sucesivos continuando la labor de desarrollo del mismo efectuado por la consejería competente en materia de educación (información en web, difusión en jornadas y seminarios docentes, instrucción de desarrollo, etc...)

## **9.- Reformulación de los planes estratégicos de subvenciones.**

En desarrollo del acuerdo presupuestario del 2020, y con el objeto de profundizar en la puesta en marcha de los Planes estratégicos en materia de subvenciones como instrumento de planificación y control parlamentario de la política de subvenciones de la Junta de Andalucía, se acuerda la tramitación de una enmienda al articulado de la Ley de Presupuestos que establezca la obligación de actualización de dichos planes en el caso de modificaciones esenciales de los objetivos o líneas de subvenciones, máxime en estos momentos por el previsible incremento de créditos que se deriven de la gestión de los Fondos Europeos Next Generation (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y React UE), y estableciéndose la obligación a la persona titular de cada Consejería, de solicitar una comparecencia en el Parlamento de Andalucía para su puesta en conocimiento y explicación de su contenido.

Con ello se establece la necesidad de un debate previo a su aprobación, y por tanto a considerar las opiniones del resto de fuerzas políticas.

## **10.- Personal directivo del sector público andaluz.**

En el año 2021, de acuerdo con el proyecto de Presupuestos, el número de puestos de personal directivo existente en el conjunto de las entidades a la que se refiere el artículo 25 de la Ley de Presupuestos no podrá incrementarse



respecto al existente a 31 de diciembre de 2020, excepto circunstancias especiales por motivos de interés público, que requerirán autorización conjunta de las Consejerías competentes en materia de Administración Pública y en materia de Regeneración. No obstante, se acuerda que este control sea realizado a nivel de cada entidad. En caso de integración de entidades, el número de puestos de personal directivo será, como máximo, el correspondiente a la suma de las entidades integradas.

Para ello, se acuerda aprobar una enmienda parlamentaria a la disposición adicional sexta del articulado de la Ley de Presupuestos en ese sentido.

### **11.- Mesa del Turismo de Andalucía.**

En desarrollo del acuerdo adoptado en el pacto presupuestario para el presupuesto 2019, y siendo conscientes de la importancia de la Mesa del Turismo como órgano de concertación social, se acuerda potenciar la vinculación entre dicho órgano y el Parlamento de Andalucía, mediante la comparecencia en la Comisión correspondiente al consejero competente en materia de turismo, para dar cuenta de los acuerdos y trabajos que, con carácter semestral, se desarrollen en dicha mesa.

### **12.- Ampliación de los Municipios Turísticos de Andalucía y actualización y mejora de requisitos y elementos de valoración para alcanzar dicha condición.**

El Consejo de Gobierno del 11 de septiembre de 2019, en desarrollo de los pactos presupuestarios, encargó a la Consejería de Turismo la modificación de la normativa reguladora del municipio turístico en Andalucía, encontrándose actualmente dicha Consejería trabajando en los aspectos básicos de dicha modificación. Se acuerda que en el 2021 se proceda a su modificación normativa, con el objetivo de mejorar la calidad y la excelencia de los municipios turísticos.

Se continuará en el 2021 con la aprobación de nuevos municipios turísticos continuando con las resoluciones de los ejercicios 2019 y 2020.



Para el 2021 se incrementa la dotación sobre el 2020 en 622.000 euros, continuando igualmente con el impulso progresivo de este programa, que se acuerda sea considerado en la configuración definitiva de la programación de los nuevos fondos europeos a gestionar.

### **13.- Impulsar y dar publicidad al teléfono de violencia intrafamiliar.**

El teléfono de información sobre violencia intrafamiliar se puso en marcha el pasado 16 de octubre, atendido desde el Servicio Andaluz de Teleasistencia que gestiona la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Desde el Servicio Andaluz de teleasistencia se han desarrollado los protocolos de atención de llamadas, y siguen en constante revisión y actualización. Dichos protocolos se centran en el registro de la información, y derivación de casos a servicios especializados.

En la actualidad el teléfono es atendido de lunes a viernes (no festivos) en horario de 8:00 a 15:00. Se acuerda desarrollar una ampliación de horarios a 24 horas, ampliándose tardes, fines de semana y horario nocturno, con el mismo nivel de atención de otros teléfonos similares. Para ello se dotará un incremento de 480.000 euros mediante enmienda en el presupuesto de la entidad.

Igualmente se desarrollarán campañas de divulgación de dicho teléfono, en la misma medida que otros a disposición de los ciudadanos que tengan en la consejería competente en materia de igualdad.

### **14.- Atención a las mujeres en situación de riesgo.**

Dado que la protección y seguridad de las mujeres en situación de riesgo es una competencia exclusiva del Ministerio del Interior a través de las fuerzas y cuerpos de seguridad (Policía Nacional y Guardia Civil), y, por tanto, no tener la Junta de Andalucía competencias directas en dicha materia, se hace necesario establecer una serie de medidas decididas que sean complementarias y de apoyo a las mismas. Se acuerda intensificar en esta línea la realización de actuaciones financiadas con el Pacto de Estado, en especial ayudas económicas



para inserción laboral de estas mujeres (ayudas directas), y las necesarias plazas en casas de acogida para estas víctimas.

### **15.- Medidas para la conciliación laboral y el acceso de la mujer al mercado de trabajo.**

En el BOJA núm. 197, de 9 de octubre se publicó la Orden de 5 de octubre de 2020, de la Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía. La presente Orden regula distintas líneas de subvenciones dirigidas a normalizar el hecho de que, tanto hombres como mujeres, puedan conciliar las tareas familiares con las laborales, por lo que a su vez se contribuye a disminuir la posibilidad de que las mujeres abandonen el mercado laboral para dedicarse a los cuidados familiares. En el año 2021 se dictarán las respectivas convocatorias y se adoptarán las medidas necesarias para movilizar 8.600.000 euros del Presupuesto 2021 para tal fin.

Por otro lado, y con el fin de continuar fomentando la conciliación familiar y facilitar el acceso de las madres a la vida laboral, se analizará la posible integración de nuevos fondos europeos en la reducción del copago de la financiación de las guarderías infantiles concertadas por la Junta de Andalucía, manteniéndose en cualquier caso la progresividad por niveles de renta del establecimiento del mismo.

### **16.- Autorizaciones de las familias en actividades complementarias en el sistema educativo.**

Se procederá a impulsar la igualdad de oportunidades en el sistema educativo que permita a las familias educar a sus hijos en libertad, sin imposiciones de ningún tipo, mediante el establecimiento de una autorización expresa de las familias para la participación de sus hijos en actividades complementarias, en base a los preceptos consagrados en la Constitución Española.



## **17.- Promoción del conocimiento de personalidades históricas andaluzas.**

En desarrollo de los pactos presupuestarios, el Consejo de Gobierno instó a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para que se valorara en las convocatorias de ayudas al sector audiovisual, el desarrollo de contenidos que promocionen el conocimiento de personalidades históricas andaluzas. A estos efectos en la actualidad se están modificando las bases de las líneas de subvenciones de audiovisuales, y si la referencia a personajes históricos andaluces o españoles no altera sustancialmente los criterios exigibles de forma obligatoria de valoración, se incluirá como criterio puntuable.

## **18.- Ayudas sociales.**

Durante el 2021 se pondrán en marcha las siguientes actuaciones, entre otras, relacionadas con la atención a la tercera edad, personas que vivan solas con riesgo de desatención, y personas con discapacidad.

- Se va a proceder a incrementar del número de plazas para el servicio de atención residencial: 100 plazas para personas mayores asistidas, 50 plazas para personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual (RGA), 50 plazas para personas con discapacidad intelectual y alteraciones graves de conducta (RGA Alt. Cd.) y 50 plazas para residencias de personas con discapacidad intelectual y terapia ocupacional (RACO).
- Promover la prestación del Asistente Personal para aquellas personas con discapacidad que sean dependientes.
- Priorización de la resolución de expedientes administrativos relativos a personas con reconocimiento de situación de dependencia de cualquier grado que vivan solas en sus domicilios, así como las personas mayores que cuentan con reconocimiento de dependencia de Grado I. Esta medida se desarrollará en el marco de las conclusiones de los estudios que han justificado las medidas del Plan Estratégico Integral para personas mayores en Andalucía sobre la soledad no deseada, que justifica la necesidad de emprender actuaciones que disminuyan las consecuencias del aislamiento social.



- Mejoras en la financiación y la prestación del servicio de Ayuda a domicilio para personas dependientes.
- Programa de Prevención de soledad no deseada, mediante el análisis de la situación de personas dependientes que viven solas y la recogida de tratamientos farmacológicos.

En este escenario se estimaba una necesidad presupuestaria total de 86.655.677 euros respecto al presupuesto de atención directa de dependencia para 2020.

### **19.- Subvencionar y conceder ayudas al programa de respiro familiar.**

En el presente año, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia se encuentra inmersa en la adaptación de los conciertos para la prestación de este servicio al Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales. Mediante esta figura, no sólo va a mantenerse el servicio, sino que se procederá a la ampliación de plazas para el mismo, cumpliendo el compromiso de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de ampliar y mejorar el programa de respiro familiar. En 2020 se ha incrementado su presupuesto en un 30%, lo que supone un aumento de 83 nuevas plazas.

Se acuerda, una vez transcurra la alerta sanitaria en la que nos encontramos, continuar con la intensificación del programa en próximos ejercicios.

### **20.- Desarrollo de un programa para la integración efectiva de personas con discapacidad, menores y/o adultos.**

El ejercicio de 2020 ha sido un año verdaderamente excepcional, marcado indefectiblemente por la grave situación sanitaria derivada de la COVID 19, pero ello no ha sido un impedimento para poder realizar las convocatorias anuales de las dos Líneas de financiación específicas de atención a las personas con discapacidad en Andalucía: Línea 2: de ayudas o subvenciones individuales para personas con discapacidad; y la Línea 5, de Subvenciones Institucionales a financiar programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad.



En las medidas subvencionables en el presente ejercicio motivada en los efectos de la pandemia, se ha priorizado las actuaciones de atención directa a las personas con discapacidad y sus familiares y a paliar los efectos de la crisis en un colectivo tan frágil y vulnerable. Por otra parte, está igualmente prevista la publicación de una Orden de convocatoria, destinada a las Administraciones locales, para la realización de obras de accesibilidad y de eliminación de barreras arquitectónicas.

La previsión presupuestaria para 2021, en desarrollo del pacto presupuestario del 2021, permite confirmar el crecimiento sostenido de los importes destinados a la financiación de los programas y el mantenimiento de las entidades de personas con discapacidad, menores, y sus familias. Por último, y ante la situación actual de pandemia, las actividades lúdico-recreativas (campamentos, talleres y jornadas) que ayudan a la eliminación de barreras discriminatorias tendrán necesariamente que posponerse en buena parte, recuperándose e incrementando su actividad cuando se consiga superar la actual crisis sanitaria.

## **21.- Proyecto de Centro de Tecnificación para Deporte Adaptado.**

Durante el ejercicio 2021 se llevarán a cabo las actuaciones de planificación y diseño para la creación, construcción y equipamiento de un Centro de Tecnificación para Deporte Adaptado en Andalucía, que permita mejorar la excelencia y el rendimiento deportivo en las competiciones en las que participen personas con discapacidad.

## **22.- Deducción para contribuyentes con enfermedad celíaca.**

Se acuerda analizar durante el 2021 posibles alternativas fiscales con el objeto de establecer una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para que los contribuyentes diagnosticados con enfermedad celíaca o que tengan familiares a su cargo con esta enfermedad que formen parte de la unidad familiar, puedan deducirse de la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas una cantidad a tanto alzado por persona con celiaquía, estableciendo la oportuna progresividad mediante la limitación a



las bases. Para ello, se analizará con la Consejería de Salud la implantación en el sistema sanitario público de un registro de personas afectadas por dicha enfermedad, teniendo en cuenta a su vez las aportaciones que las asociaciones más representativas de afectados consideraran procedente realizar.

### **23.- Programa de asistencia a la mujer embarazada en situación de vulnerabilidad.**

En desarrollo de los pactos presupuestarios anteriores, los Presupuestos incluyen en la Consejería de Salud y Familias, importes para la atención de servicios de asesoramiento a las mujeres embarazadas que se encuentren con dificultades económicas y de cualquier otra índole para llevar adelante su embarazo. Así, se considera imprescindible la puesta en marcha de un programa de asistencia a la mujer embarazada en dificultades, con el objetivo de proceder a la atención de dichas mujeres. Las mujeres embarazadas, sobre todo en situación de mayor vulnerabilidad, dispondrán por tanto de una asesoría en el embarazo y posparto que les preste apoyo durante el proceso, en su entorno cercano. La Consejería de Salud y Familia impulsará una campaña a través de la RTVA en la que se fomentarán los valores de la maternidad.

A este respecto, y en base a las bases reguladoras aprobadas en el año 2020 mediante Orden de 17 de septiembre de 2020 por la Consejería de Salud, se procederá a la convocatoria inmediata de 1,5 millones del programa para asociaciones sin fines de lucro y entidades públicas que presenten proyectos de desarrollo del objetivo indicado. Entre las actuaciones se prevén alojamiento y programas sociolaborales de mujeres embarazadas con la finalidad de favorecer su autonomía personal y patrimonial frente a situaciones de vulnerabilidad o exclusión social, asesoramiento legal y/o atención psicológica a mujeres embarazadas, etc....

### **24.- Seguridad en centros MENAS.**

La inversión realizada en materia de mejora y seguridad de los centros MENAS en el 2020 ha ascendido a 150.000 euros, aunque debe tenerse presente que este tipo de inversiones sólo puede realizarse en centros propios y no en centros



privados (concertados) que son en este caso los que mayoritariamente alojan a estos jóvenes.

Con vistas al 2021, se considera necesario establecer condiciones y requisitos en los conciertos y subvenciones de acogimiento al colectivo, que asegure las necesarias condiciones de seguridad similares a las de los centros públicos, y la revisión de las condiciones y supervisión de horarios de salidas en los centros.

## **25.- Municipios con zonas desfavorecidas.**

Una vez identificadas las zonas desfavorecidas en Andalucía, y desarrollada la fase de diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas, así como puestas en marcha convocatorias para financiar actuaciones en el marco de los Planes Locales de Intervención previamente elaborados por las Entidades Locales, se hace necesario establecer una evaluación de los objetivos conseguidos y en marcha, para lo cual se acuerda que la Consejería competente en materia de Igualdad proceda a la elaboración de un diagnóstico del programa y su comunicación al Comité Bilateral de seguimiento del Pacto y al Parlamento de Andalucía para su conocimiento por todos los grupos políticos. Y todo ello, con el objetivo de redefinir objetivos, requisitos y analizar los logros alcanzados con los recursos invertidos.

## **26.- Programa de lucha contra el fraude en la calidad del Aceite de Oliva Virgen Extra.**

Continuando con las labores de la consejería competente en materia de agricultura de lucha contra el fraude en la calidad del Aceite de Oliva Virgen Extra y en desarrollo de los pactos presupuestarios, durante 2020 se han incrementado los inspectores y se ha realizado una campaña específica de control reforzado del AOVE. Para el 2021 se procederá a intensificar la campaña de control en el marco del Programa General de control de calidad agroalimentaria para año 2021.

En el presupuesto 2021 se ha incrementado el Proyecto de Mejora de Control de Calidad Agroalimentaria con una dotación de 350.000 euros en 2021.



Por otra parte, se ha incorporado un presupuesto específico de 400.000 euros para campañas sectoriales donde se incluye el AOVE, dentro del plan de promoción general de la Dirección General de Industrias. A estas cantidades hay que sumarle el coste de personal, materiales, acciones promocionales genéricas de las que se beneficia el sector, sobrepasando con mucho el coste de 1 millón de euros.

Durante el ejercicio 2021, se realizará una campaña de promoción comercial en el exterior, en colaboración con Extenda, sobre la producción de aceite de oliva andaluz, con el fin de optimizar al máximo las posibilidades de desarrollo de operaciones de exportación, mediante los diferentes instrumentos que posee la entidad.

## **27.- Plan de control de calidad y cantidad de emisiones, consumo energético y residuos procedentes del transporte marítimo en los puertos andaluces.**

El contrato para la redacción del Plan de Control de la Calidad de las emisiones de gases, en desarrollo del pacto presupuestario, se firmó el pasado 7 de septiembre del 2020 con un plazo de ejecución de 8 meses. Actualmente se está realizando el trabajo de campo base para la elaboración del Plan que consiste en recopilación de documentación de consumo energético y visitas a los puertos. Este estudio se limita, por razones normativas, a las instalaciones portuarias competencia de la Comunidad Autónoma.

## **28.- Plan de Depuración de aguas residuales.**

Durante los años 2019 y 2020, se han puesto en fase de planificación y ejecución todas las actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma en 2010, con el inicio de la redacción del proyecto. Por otra parte, se han licitado todas las obras que contaban con proyectos finalizados y tramitación ambiental, como son la Ampliación de la EDAR de Los Vados en Granada, la EDAR de Copero en Sevilla, la EDAR Málaga Norte en Málaga, la EDAR de Puerto Real en Cádiz, todas ellas suman un importe de inversión de 228 millones de euros.



Se acuerda continuar con el impulso decidido de estas actuaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

- Actuaciones en ejecución: 272,5 millones de euros, distribuidos en las siguientes anualidades: 68 millones en anualidades anteriores, 56,4 mill en 2020, 109,9 millones en 2021 y 38,2 millones en 2022.
- Actuaciones en licitación (publicadas): 278,78 millones de euros.
- Actuaciones en preparación, para publicarse entre final 2020 y primer trimestre de 2021: 315 millones de euros.

### **29.- Centro de Fabricación Avanzada de Cádiz.**

La obra de adecuación de instalaciones se encuentra ejecutada en estos momentos al 100%, quedando pendiente la obtención y tramitación de licencia de apertura del Centro. En la actualidad se tiene pendiente la Licitación de los contratos para dotación de equipamiento y servicios necesarios para la apertura del Centro, que se encuentran en consulta preliminar al mercado, para concesión a una entidad que gestione el CFA.

Se acuerda continuar con el impulso, y dotación de las partidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

### **30.- Fomento de las Escuelas Taurinas de Andalucía.**

En el proyecto para 2021, se sigue apostando por la tauromaquia, con el mismo nivel de ayuda que en 2020, mediante dos subvenciones nominativas, una por importe de 200.000€ a la Asociación de Escuelas Taurinas y otra de 150.000€ a la Fundación Toro de Lidia. Total: 350.000€.

Se acuerda tramitar una enmienda dentro del presupuesto de la sección 0100, que incremente ambas partidas en 30.000 y 22.500 respectivamente.



### **31.- Continuar con las ayudas a la ganadería del toro bravo en Andalucía.**

Se procederá a potenciar las ayudas para la ganadería de ganado bravo, apoyando con medidas a las Organizaciones de criadores reconocidas para la gestión y mantenimiento de los libros genealógicos (entre las que se encuentra la del Toro de Lidia) y articular las medidas oportunas para que en la próxima convocatoria de ayudas de explotaciones agrarias se establezcan condiciones preferentes para la valoración de las destinadas a la ganadería extensiva.

Pero sin duda, la principal ayuda al toro bravo debe partir de la potenciación de la fiesta. En este sentido, la retransmisión de festejos taurinos, tanto de corridas de toros como de novilladas, en la Radio y Televisión Pública Andaluza seguirá siendo una prioridad en la parrilla de programación, junto con otros programas dedicados al mundo del toro y la dehesa en el que el toro bravo tiene su hábitat.

### **32.- Licencia interautonómica de caza.**

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, continuará con el impulso de las gestiones relacionadas con la implantación de la Licencia interautonómica de caza, estableciéndose contactos con otras Comunidades Autónomas para, en el caso de no ser viable a corto plazo una solución nacional a la misma, suscribir el convenio de colaboración existente de otras Comunidades Autónomas que permita optimizar los recursos cinegéticos.

### **33.- Plan de “Promoción y conocimiento de la actividad cinegética” y “adiestramiento de perros en apoyo a FCSE”.**

Se procederá al impulso de un programa de actividades complementarias para "promoción y conocimiento de la actividad cinegética" en los colegios en colaboración con la Federación Andaluza de Caza (FAC), que exponga la importancia de la actividad cinegética para el mantenimiento de nuestro medio rural, la conservación de la fauna y los espacios naturales. Se acuerda también poner en marcha determinadas actuaciones de colaboración con las Fuerzas y



Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), en la medida de su disponibilidad, en relación con actividades de demostración de adiestramiento de perros.

Siendo conscientes de las dificultades de estas actividades en la situación actual de pandemia, que tendrán necesariamente posponerse en buena parte, se acuerda recuperarlas e incrementar su actividad cuando se consiga superar la actual crisis sanitaria.

### **34.- Ayudas en materia de agricultura para situaciones sobrevenidas.**

La puesta en marcha del Instrumento financiero con el BEI basado en préstamos garantizados (inversiones y circulante) con el FEADER para agricultores/ganaderos y el sector agroalimentario tiene un coste para la Junta de Andalucía de 50 millones de euros en estos dos años; estos instrumentos financieros permitirán la realización de inversiones en explotaciones productivas que permitan reforzar la seguridad frente a este tipo de eventos.

Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda revisar los requisitos de las ayudas que frente a eventos climatológicos adversos se recojan en las diferentes bases reguladoras, estableciendo un marco justo en el tratamiento de las diferentes explotaciones agrarias, revisando entre otros factores los términos de superficie afectada, y su conexión con el conjunto de la explotación.

*En Sevilla, a 18 de noviembre de 2020*